



## Asamblea General

Distr. general  
20 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Noveno período de sesiones**  
Ginebra, 1º a 12 de noviembre de 2010

### **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Jamaica**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Metodología y proceso de consulta.....  | 4             |
| II. Información sobre el país.....   | 4             |
| Panorama político y socioeconómico .....   | 4             |
| III. Disposiciones generales jurídicas y de política para la promoción de los derechos humanos ..... | 5             |
| A. La Constitución .....   | 5             |
| B. Obligaciones dimanantes de tratados internacionales de derechos humanos .....                     | 6             |
| C. Políticas económicas, sociales y culturales .....   | 6             |
| 1. Lucha contra la pobreza .....   | 7             |
| 2. Trabajo .....   | 7             |
| 3. Seguridad social .....  | 7             |
| 4. Salud .....   | 7             |
| 5. Educación.....  | 8             |
| 6. Cultura.....  | 9             |
| IV. Promoción y protección de los derechos humanos .....   | 9             |
| A. Las cuestiones de género .....  | 9             |
| B. Los niños y los jóvenes.....  | 11            |
| Atención y protección.....   | 11            |
| C. Los ancianos .....  | 12            |
| D. Las personas con discapacidad .....   | 13            |
| V. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones .....   | 14            |
| A. Logros y mejores prácticas .....  | 14            |
| 1. Reforma de la justicia .....  | 14            |
| 2. Salud .....   | 14            |
| 3. Educación.....  | 16            |
| 4. Reforma de la policía .....   | 16            |
| 5. Trata de seres humanos .....  | 17            |
| 6. Política de refugiados.....   | 17            |
| B. Retos y limitaciones .....  | 17            |
| 1. Seguridad pública.....  | 17            |
| 2. Logros en materia de desarrollo sostenible .....  | 19            |

---

|      |   |    |
|------|---|----|
| VI.  | Prioridades y compromisos nacionales .....                          | 20 |
| A.   | Estrategias de seguridad y prevención del delito .....              | 20 |
|      | Iniciativa para la Gestión de la Paz.....                           | 21 |
| B.   | Reforma de la justicia .....  | 21 |
| C.   | La protección de los niños sometidos a la custodia del Estado ..... | 22 |
| D.   | Educación .....   | 23 |
| E.   | Salud.....  | 23 |
| VII. | Expectativas del Estado .....                                       | 24 |

## I. Metodología y proceso de consulta

1. El informe nacional de Jamaica se elaboró sobre la base de las consultas celebradas con organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Se llevaron a cabo reuniones, coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, para sensibilizar a las partes interesadas sobre el proceso del examen periódico universal (EPU) y recibir aportaciones sobre las cuestiones que se tratarían en el informe. El informe final tiene en cuenta los resultados de esas consultas y está estructurado de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo de Derechos Humanos.

## II. Información sobre el país

### Panorama político y socioeconómico

2. Jamaica es una democracia parlamentaria basada en el sistema de gobierno de Westminster. La separación entre los tres poderes del Estado, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, está consagrada en la Constitución. El poder legislativo lo ejerce un parlamento integrado por dos cámaras: la Alta (Senado) y la Baja (Cámara de Representantes). El poder ejecutivo está integrado por el Primer Ministro, que es elegido entre los parlamentarios pertenecientes al partido que gana la mayoría de los escaños en las elecciones generales, y el Gabinete, constituido por miembros de ese partido. En Jamaica hay dos partidos políticos principales, el Partido Laborista de Jamaica, actualmente en el poder, al que llegó tras las elecciones generales de agosto de 2007, y el Partido Nacional Popular. Jamaica es un Estado unitario, pero está además dotado de una red gubernamental de consejos municipales y de consejeros comunitarios.

3. El sistema judicial y jurídico de Jamaica se basa en el *common law* británico y la práctica. Es un sistema en el que las cuestiones penales y civiles se tratan en diversos niveles. Los jueces residentes (*Resident Magistrates*) conocen de las faltas y delitos menores y de algunos delitos civiles, mientras que los magistrados del Tribunal Supremo conocen de los delitos graves y asuntos civiles diversos, a excepción de los relacionados con armas de fuego (de los que se ocupa un tribunal especial, el *Gun Court*). Los acusados tienen derecho a apelar las sentencias condenatorias ante el Tribunal de Apelación, que es el más alto tribunal de Jamaica situado físicamente en el país. La Constitución prevé la posibilidad de apelar las decisiones del Tribunal de Apelación ante una instancia definitiva, el Comité Judicial del Consejo Privado, situado en el Reino Unido, como cuestión de pleno derecho en algunos casos determinados y con sujeción a la autorización del tribunal en otros.

4. Jamaica tiene una larga tradición como democracia estable en la que se respetan el estado de derecho y los derechos humanos y libertades fundamentales. En las sucesivas elecciones el poder se ha transferido pacíficamente de unos dirigentes políticos a otros. El país tiene una tradición asentada de participación democrática y libertad de opinión y de prensa.

5. A finales de 2009 la población de Jamaica se estimaba en 2.698.800 habitantes y su tasa de crecimiento anual era de 0,2%. Del total, 1.329.300 habitantes, o sea el 49,3%, eran hombres, y 1.369.500, o sea el 50,7%, eran mujeres<sup>1</sup>. Históricamente, la economía de Jamaica se basaba principalmente en la agricultura y dependía de unos pocos cultivos básicos. Sin embargo, desde los años cincuenta ha aumentado constantemente la

---

<sup>1</sup> Source: Economic and Social Survey of Jamaica, 2009.

contribución al PIB del turismo y la industria de la bauxita, sectores que, junto con las remesas, han pasado a ser los principales motores de la economía.

6. La recesión económica mundial ha tenido un impacto considerable en la economía de Jamaica<sup>2</sup>. Las entradas de divisas han disminuido debido a la reducción de los ingresos provenientes de la extracción de la bauxita y la alúmina, así como de las remesas y el turismo. La crisis también ha influido en el acceso de Jamaica a los mercados de crédito y en la demanda interna y mundial de los productos de Jamaica. En 2009 se produjo la segunda disminución anual del PIB real<sup>3</sup>, que se contrajo en un 2,7% hasta 490.842,3 millones de dólares de Jamaica. La tasa media de desempleo aumentó del 10,6% en 2008 al 11,4% en 2009, año en que la tasa de desempleo masculino se situó en el 8,6% y el femenino en el 14,8%. La recesión mundial también agravó las debilidades estructurales fundamentales en la esfera económica, como el alto nivel de endeudamiento, que se estima actualmente en el 132% del PIB, y un sistema fiscal ineficiente e inequitativo.

7. Como consecuencia de esta situación, el Gobierno ha vuelto a solicitar préstamos al Fondo Monetario Internacional, en un esfuerzo por lograr una estabilidad macroeconómica sostenible. Entre las esferas a las que se presta especial atención figuran la gestión de la deuda pública, la aplicación de medidas para limitar la cuantía de los déficits futuros y la consolidación de los organismos públicos a través de fusiones, desinversiones y aumento de la eficiencia.

8. El país también continúa lidiando con los problemas sociales resultantes en particular de las altas tasas de criminalidad violenta, que han dado lugar a la disminución de la confianza de los inversores y a crecientes preocupaciones de seguridad, lo que, a su vez, ha impedido un mayor crecimiento y desarrollo.

9. No obstante, Jamaica ha hecho progresos considerables en el cumplimiento de las normas internacionales, como reflejan diversos indicadores sociales fundamentales, como la reducción de la pobreza absoluta, la malnutrición y el hambre y el logro de la matriculación universal en la enseñanza primaria, y está en el proceso de conseguir el acceso universal a la salud reproductiva, así como el acceso al agua potable y al saneamiento básico. En el *Informe sobre el Desarrollo Humano 2009* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Jamaica fue clasificado entre los países de desarrollo humano medio. Sin embargo, Jamaica es sumamente vulnerable a las conmociones externas, como las catástrofes naturales, en particular los huracanes, y la inestabilidad económica mundial, que han limitado sus esfuerzos de desarrollo.

### **III. Disposiciones generales jurídicas y de política para la promoción de los derechos humanos**

#### **A. La Constitución**

10. La Constitución de Jamaica es la ley suprema del país. Trata una amplia gama de cuestiones, como la nacionalidad y la ciudadanía, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el funcionamiento del poder ejecutivo y de la administración pública. El capítulo 3 de la Constitución prevé la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Dicho capítulo establece que toda persona, sea cual fuere su raza, opinión política, lugar de origen, color, credo o sexo, tiene derecho a ciertos derechos que le son

<sup>2</sup> For a more fulsome treatment of the issue, please consult the Economic and Social Survey of Jamaica, 2009.

<sup>3</sup> Source: Economic and Social Survey of Jamaica 2009. During 2008, real GDP for the Jamaican economy fell by 0.9 per cent, the first decline since 1998.

inherentes por su calidad de ser humano. Se incluyen entre ellos el derecho a la vida, el derecho a la libertad personal y a la seguridad de la persona, la libertad de circulación, el derecho a no ser sometido a tratos o penas inhumanos, el disfrute de la propiedad, la libertad de conciencia y de expresión, la libertad de asociación y reunión pacífica, el respeto de la vida privada y familiar, el derecho a no ser sometido a discriminación por motivos de raza y el derecho al voto. El Gobierno de Jamaica respeta los derechos de todas las personas y no tolera la discriminación o la violencia contra ninguna persona o grupo a causa de su orientación sexual. La Constitución también dispone que cualquier persona que considere que se han violado o pueden violarse sus derechos, puede recurrir al Tribunal Supremo (o en apelación ante el Tribunal de Apelación) para exigir la vigencia de sus derechos y obtener reparación.

11. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley (enmienda constitucional) relativo a una Carta de Derechos y Libertades que tiene por objeto establecer una protección más completa y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas de Jamaica.

## **B. Obligaciones dimanantes de tratados internacionales de derechos humanos**

12. Jamaica es un Estado parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que figuran los siguientes:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- La Convención sobre los Derechos del Niño;
- La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

13. Jamaica fue el primer país en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Jamaica es también parte en varios convenios del sistema de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A nivel regional, Jamaica es parte en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

14. Para que los tratados, incluidos los convenios de derechos humanos, puedan ser invocados ante los tribunales de Jamaica deben ser antes incorporados en la legislación nacional.

## **C. Políticas económicas, sociales y culturales**

15. En Jamaica se han puesto en práctica varios programas y políticas para garantizar la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, a la educación y a un nivel de vida adecuado y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Por lo que se refiere a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el país ya ha logrado la reducción prevista de la pobreza extrema, la

malnutrición y el hambre, relacionada con el objetivo 1; ha conseguido la enseñanza primaria universal, el objetivo 2; y está en vías de lograr el acceso universal a la salud reproductiva, una de las metas del objetivo 5, así como el acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, la meta 2 del objetivo 7.

### **1. Lucha contra la pobreza**

16. Uno de los programas más amplios de asistencia social del Gobierno, que a finales de 2009 contaba con 326.000 personas inscritas, es el Programa de adelanto mediante la salud y la educación. Se trata de un programa de transferencias condicionadas de efectivo que se puso en marcha en 2001 para ayudar a los hogares pobres a romper el ciclo de pobreza intergeneracional. Hasta diciembre de 2009 el Gobierno había invertido en las necesidades de desarrollo de 320.000 beneficiarios, el 70% de los cuales eran niños menores de 8 años. Si bien los principales beneficiarios del Programa son los niños, también se benefician las personas de edad, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y lactantes y un pequeño número de adultos indigentes en edad de trabajar.

### **2. Trabajo**

17. La Ley de salario mínimo nacional establece un salario mínimo para los trabajadores. Existen otras leyes, como la Ley del empleo o Ley de fábricas que tienen por objeto garantizar que los empleados trabajen en condiciones seguras y equitativas. Además, el proyecto de ley de salud y seguridad en el trabajo, que se encuentra en una fase avanzada de examen, procura resolver los problemas de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Cabe señalar también que el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos está previsto en el artículo 23 de la Constitución de Jamaica. Este derecho constitucional está reforzado por la Ley de relaciones laborales y conflictos del trabajo, que garantiza también a todo trabajador el derecho a afiliarse al sindicato de su elección y a participar activamente en sus actividades. En virtud de dicha ley se estableció el Tribunal del Trabajo, encargado de examinar y resolver con rapidez los conflictos laborales y promover la armonía laboral.

### **3. Seguridad social**

18. El Plan Nacional de Seguros es un régimen obligatorio contributivo de seguridad social que ofrece protección financiera a los trabajadores y sus familias contra la pérdida de ingresos resultante de accidentes de trabajo, incapacidad, jubilación y fallecimiento del asegurado. Entre las prestaciones otorgadas en el marco del Plan figuran la jubilación, la pensión de invalidez, las prestaciones por accidentes de trabajo y el subsidio de maternidad. El Plan también beneficia a los trabajadores por cuenta propia.

### **4. Salud**

19. El 1º de abril de 2008, el Gobierno suprimió el cobro de tarifas a los usuarios de todos los establecimientos de salud pública, a excepción del Hospital Universitario de las Indias Occidentales, que es una institución regional. La supresión universal de las tarifas se introdujo un año después de la supresión del cobro de tarifas a los niños. La política tiene por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud de todos los jamaquinos residentes en Jamaica. Con arreglo a esta política, los servicios específicos de diagnóstico y tratamiento son gratuitos y se prestan a los pacientes en el marco del sistema de atención pública de la salud. Estos servicios incluyen las intervenciones quirúrgicas esenciales, la hospitalización, la diálisis, los servicios de radiología y los suministros médicos proporcionados a los pacientes hospitalizados.

20. Se han planteado interrogantes sobre la capacidad del sector para hacer frente a la demanda y sobre la posibilidad de que se menoscabe la calidad de la atención, dada la infraestructura con que se cuenta para satisfacer dicha demanda. Hay que reconocer que

desde la introducción de la política se han presentado algunos problemas relacionados fundamentalmente con el prolongado tiempo de espera necesario en algunos centros de salud para recibir tratamiento y la escasez de varios medicamentos de venta con receta. En respuesta a estas inquietudes, el Ministerio de Salud ha ampliado el catálogo de productos farmacéuticos disponibles en los establecimientos públicos, así como el horario de apertura en algunos centros.

## 5. Educación

21. Si bien existen algunos problemas socioeconómicos que inciden en la capacidad de algunas personas para acceder plenamente a los centros educativos, la enseñanza pública primaria en Jamaica sigue siendo gratuita y obligatoria. En los últimos cinco años se ha mantenido alta la tasa de matriculación en la escuela primaria, que aumentó del 95,9% en 2004/05 al 100% en 2009<sup>4</sup>. En un esfuerzo por asegurar la continuidad del acceso universal a la enseñanza primaria se están llevando a cabo actividades encaminadas, entre otras cosas, a desarrollar la infraestructura, proporcionar apoyo material nutricional y educativo, aumentar el número de alumnos y mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el sistema educativo. Cabe también señalar que el Ministerio de Educación suministra libros de texto gratuitos a las escuelas primarias.

22. Desde 1976 se ha venido aplicando el Programa de alimentación escolar, para proporcionar apoyo nutricional a los alumnos necesitados a fin de fomentar la asistencia a clase y aumentar su capacidad de aprendizaje. Totalmente financiado por el Gobierno de Jamaica, el Programa de alimentación escolar es uno de los componentes del Programa de la red de protección social del Gobierno. De manera concomitante con los esfuerzos del Gobierno por mejorar la educación básica y primaria, el Programa está siendo objeto de una ampliación progresiva para beneficiar a los niños más necesitados. Por otra parte, mediante el programa Adopte una escuela, se alienta a las organizaciones del sector privado a que colaboren con el Programa de alimentación escolar.

23. En 2007, en un esfuerzo por garantizar que todos los niños jamaicanos pudieran tener acceso a la enseñanza pública secundaria, se suprimieron los derechos de matrícula en la enseñanza secundaria<sup>5</sup>. Aunque el Gobierno todavía acepta el cobro de tasas complementarias, su política es que a ningún niño se le debe negar el acceso a la educación por la falta de pago de las tasas. El número de estudiantes matriculados en instituciones de enseñanza secundaria aumentó en un 1,6% en relación con el año académico 2007/08. El Gobierno también se ha fijado como objetivo de política garantizar para el año 2016 el acceso universal a la enseñanza secundaria y retener hasta la edad de 18 años a los estudiantes de ese nivel de enseñanza. El Gobierno y las organizaciones del sector privado otorgan becas para ayudar financieramente a los estudiantes durante la secundaria. Existe además un programa de préstamos que permite a los estudiantes obtener libros de texto.

24. En el curso académico 2008/09 la matrícula en el nivel terciario se estimó en 64.034 estudiantes. Una vez cumplidos los requisitos de ingreso, no hay impedimentos para que una persona acceda a la educación superior, siempre y cuando pueda pagarla, bien sea personalmente o mediante un préstamo que puede conseguir por conducto de la Oficina

---

<sup>4</sup> Source: Economic and Social Survey of Jamaica, 2009. It should be noted that primary education relates to children aged 6-11 in Grades 1-6 of Primary, Primary & Junior High, and All-Age Schools as well as private preparatory institutions.

<sup>5</sup> Secondary education is offered in All-Age and Primary and Junior High Schools (Grades 7-9); Secondary, Technical High and Vocational High Schools and Preparatory & Secondary Schools (Grades 7-11).



Estatad de Préstamos Estudiantiles<sup>6</sup>. Los estudiantes que deseen cursar estudios superiores pueden también obtener a becas proporcionadas por el Gobierno o por el sector privado. Durante la última década ha aumentado considerablemente el acceso a la educación superior gracias a la creación de nuevas instituciones superiores nacionales y a los servicios prestados por universidades extranjeras a las que se han concedido licencias para funcionar en Jamaica.

25. Tradicionalmente, el costo de la educación en las universidades públicas es sufragado por el Gobierno en un 80% y en los institutos universitarios comunitarios y en los centros de formación docente únicamente en un 65%. Debido a las limitaciones presupuestarias, el Gobierno ha tenido que imponer un congelamiento nominal a los subsidios a la educación superior, manteniendo el mismo nivel de financiación del presupuesto 2008/09, sin tener en cuenta los ajustes por inflación.

## 6. Cultura

26. La Política Nacional de Cultura (2003) tiene por finalidad, entre otras cosas, promover la diversidad cultural en Jamaica. Con este fin, la Política fomenta la participación en esferas como la celebración y conmemoración de las culturas indígenas y promueve la integración del folclor y los conocimientos tradicionales en los planes escolares y en las actividades de las organizaciones comunitarias.

27. Cabe mencionar también el Programa de cultura en la educación, cuyo propósito es enriquecer los planes de estudios mediante la integración de la cultura en el contexto, el contenido y la metodología del aprendizaje. El Programa, que comenzó en 2002, tiene el fin de utilizar las artes escénicas para "anclar" a los niños en las realidades de la cultura jamaicana. El Programa también tiene por objeto fomentar el estudio y el uso de las imágenes, los símbolos y los héroes nacionales y de la reflexión sobre ellos, así como la participación en celebraciones y actos conmemorativos de los grandes acontecimientos locales y nacionales.

## IV. Promoción y protección de los derechos humanos

### A. Las cuestiones de género

28. El Gobierno de Jamaica sigue adoptando medidas para eliminar la discriminación por motivos de género. Tras la Declaración de Política Nacional sobre la Mujer en 1987, se ha progresado mucho en el mejoramiento de la condición y el empoderamiento de la mujer. Actualmente se está ultimando la amplia Política nacional de igualdad de género y se seguirá reforzando la integración de las consideraciones de género en los programas y políticas públicos y creando más oportunidades para proporcionar reparación a las mujeres y niñas por los delitos cometidos en su contra.

29. Sin embargo, sigue existiendo un nivel de violencia contra las mujeres y las niñas inaceptablemente elevado. Para solucionar este problema, se han adoptado una serie de disposiciones legislativas destinadas a garantizar una protección adecuada de los derechos de la mujer. La Ley contra la violencia doméstica, enmendada en 2004, prevé que los hombres o mujeres que hayan sido víctimas de violencia doméstica podrán solicitar la protección de los tribunales. Esta ley amplió las categorías de mujeres protegidas, incluyendo no sólo a la mujer recién casada, sino también a las mujeres que mantienen relaciones de hecho o relaciones esporádicas.

<sup>6</sup> In excess of 6,000 students apply for loans annually, and on average 88 per cent are successful in accessing a loan from the Bureau. (Source: Ministry of Education).

30. La Ley de delitos de carácter sexual, aprobada en 2009, deroga la Ley de penalización del incesto y ciertos aspectos de la Ley de delitos contra la persona e introduce nuevas disposiciones relativas al enjuiciamiento de la violación y otros delitos de carácter sexual, en particular la violación marital, así como al anonimato de quienes denuncian violaciones y otros delitos de carácter sexual, como el incesto.

31. Además de las medidas legislativas, el Gobierno, por conducto de la Oficina de Asuntos de la Mujer, que es el principal organismo estatal encargado de las cuestiones de género, ha puesto en práctica proyectos destinados a tratar la violencia de género y el acoso sexual. Uno de ellos, "Reducción de la violencia por motivos de género en Jamaica: aumento de la sensibilización, mejoramiento del acceso a la protección y fortalecimiento de las respuestas (2008-2009)", fue financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y recibió apoyo técnico del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En el marco de este proyecto se impartió formación a empleados públicos, directores de recursos humanos y profesionales sobre las disposiciones de un proyecto de Política nacional contra el acoso sexual y sobre la manera de responder con eficacia en los casos de acoso sexual en el lugar de trabajo. Cabe también destacar el proyecto titulado "Fortalecimiento de la responsabilidad del Estado y de las actividades comunitarias para acabar con la violencia de género en el Caribe (2009-2010)" que se lleva a cabo conjuntamente con otros países de la CARICOM y que tiene por objeto reducir la violencia por motivos de género mediante medidas del Estado y actividades de la sociedad civil más enérgicas y que tengan más en cuenta las consideraciones de género. El proyecto forma parte de una estrategia más amplia para hacer frente a los estereotipos profundamente arraigados sobre la masculinidad y las relaciones de poder, dada su relación con la violencia de género.

32. Con el fin de resolver la desigualdad de género en la gestión de los asuntos públicos, en particular en el más alto nivel directivo, el Gobierno se ha asociado con varias organizaciones, a nivel nacional e internacional, para poner en práctica programas destinados a eliminar la discriminación contra la mujer en la vida pública. En marzo de 2009, por ejemplo, el Fondo Naciones Unidas para la Democracia patrocinó el proyecto titulado "Fortalecimiento del liderazgo de la mujer en Jamaica", orientado a incrementar, mejorar y consolidar la presencia y la influencia de las mujeres que integran juntas y comisiones en Jamaica.

33. El Gobierno de Jamaica sigue velando por que la legislación relativa al matrimonio y la vida familiar no sea discriminatoria contra la mujer y garantice la igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres.

34. Además, las mujeres siguen disfrutando de los mismos derechos que los hombres en lo relativo a la celebración de contratos y la administración de bienes. Las mujeres tienen la misma capacidad jurídica que los hombres para entablar relaciones jurídicas y administrar bienes.

35. No hay discriminación legal contra las mujeres, ya que éstas tienen derecho a celebrar en su propio nombre contratos de crédito, de bienes raíces y de otro tipo de bienes, así como a realizar otras transacciones comerciales. En este sentido, las mujeres tienen autonomía para administrar sus asuntos personales, sea cual fuere su estado civil.

36. Con respecto a la igualdad de trato, las leyes relativas a los derechos de propiedad y a la pensión de alimentos, como la Ley sobre los bienes familiares (derechos de los cónyuges) y la Ley de pensión de alimentos, respectivamente, no hacen distinciones de género. Confieren a hombres y mujeres las mismas obligaciones en las uniones legales y de hecho, así como en las relaciones esporádicas.

37. En el esfuerzo sostenido por combatir la desigualdad de género, la Oficina de Asuntos de la Mujer estableció en abril de 2009 una Dependencia de Asuntos del Hombre,

inaugurada oficialmente en noviembre de 2009 con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Dependencia se estableció con el propósito de ampliar el ámbito de acción de la Oficina y ofrecer oportunidades a los hombres para participar en la problemática de género. También servirá como centro para proporcionar información sobre la salud y el desarrollo del hombre, la crianza de los hijos y el papel del hombre en la eliminación de la violencia por motivos de género, entre otros temas. También facilitará la remisión a otras dependencias.

## **B. Los niños y los jóvenes**

38. El Gobierno de Jamaica ha adoptado en sus políticas y programas en esta esfera el enfoque del ciclo de vida, desde la niñez hasta la juventud. La Ley de atención y protección infantil (2004) define al niño como la persona menor de 18 años. Sin embargo, el grupo específico de edad definido como juventud en la Política Nacional para la Juventud está comprendido entre los 15 y los 24 años y es el mismo grupo de edad definido como juventud en el Programa del Commonwealth para la Juventud. El sector de la población definido por las Naciones Unidas como juventud comprende a quienes tienen entre 15 y 18 años.

39. El grupo de 0 a 24 años de edad, que comprende a los niños y los jóvenes, representa el 44% de la población de Jamaica, por lo que ha recibido una atención especial en los programas de desarrollo social. Es un grupo muy diverso, con problemas y oportunidades muy variadas y de ninguna manera homogéneo.

40. Las políticas y los programas para los niños y jóvenes se formulan y ejecutan de conformidad con un enfoque integrado que tiene en cuenta tres aspectos, a saber, la atención y protección, la educación, y el desarrollo socioeconómico y cultural. Los diversos programas y políticas establecidos son ejecutados por ministerios, organismos públicos y otras dependencias estatales, grupos cuasi gubernamentales y grupos de la sociedad civil apoyados por asociados internacionales.

### **Atención y protección**

41. La Ley de 2004 tiene por objeto proteger a los niños contra los actos de abuso, abandono, explotación y maltrato y contiene además disposiciones relativas a la satisfacción de las necesidades educativas, físicas, religiosas y emocionales del niño. En la ley se enuncian las responsabilidades de los padres y del Estado en relación con el bienestar del niño y se establecen las sanciones aplicables por violación de las disposiciones y por incumplimiento de los deberes previstos en ella.

42. El Gobierno, a través de diversas leyes y disposiciones reglamentarias, ha establecido y fortalecido su marco institucional para ejecutar y supervisar eficazmente las actividades de atención y protección de los niños. Se presentan a continuación algunas de las instituciones establecidas:

- El Organismo de Desarrollo Infantil es el principal organismo público encargado de los niños que necesitan atención y protección, en especial los que han sido víctimas de maltrato, descuido y abandono y los que tienen problemas de comportamiento. A finales de 2009 había poco más de 5.900 niños que se beneficiaban de la atención proporcionada por el Estado en hogares de guarda, programas de reintegración familiar, y hogares infantiles y albergues de protección públicos y privados, así como en el marco de las órdenes de supervisión de hogares.
- La Defensoría del Niño fue establecida en virtud de la Ley de atención y protección infantil y entró en funcionamiento en 2006. La función principal de la Defensoría

del Niño es abogar por los derechos de los niños, proporcionando representación letrada y entablando acciones judiciales no penales en nombre de los niños o en el interés superior del niño. La Defensoría también recibe denuncias y realiza investigaciones sobre las denuncias presentadas por niños o en nombre de ellos. En 2009 la Defensoría recibió poco más de 300 denuncias directamente de niños o en nombre de niños, que han sido o están siendo examinadas y cuya investigación ha concluido en muchos de los casos.

- El Registro del Niño se estableció en 2007 principalmente para recibir y registrar las denuncias y los informes sobre maltrato y descuido de niños y proporcionar servicios de remisión y orientación al respecto. En 2009, el Registro, recibió unos 6.150 informes, lo que representó un incremento significativo en relación con el período anterior. Entre los factores que contribuyeron a este aumento se destacan el incremento de las actividades de promoción de los derechos de los niños y de vigilancia de su ejercicio efectivo, y el éxito de la campaña de educación pública y divulgación en los medios de comunicación. Los informes recibidos se remiten al Organismo de Desarrollo Infantil, la Defensoría del Niño y el Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato de Niños, dependiente de la policía de Jamaica.
- Otros ejemplos que cabe citar son la Ley de prevención de la utilización de niños en la pornografía, de 2009; la Ley de delitos cibernéticos, de 2010; la Ley de delitos sexuales; y el Registro de Delincuentes Sexuales.
- También hay políticas y planes de acción dimanantes de leyes diversas, y otros que están en fase de elaboración. Se han puesto en práctica numerosos sistemas de seguimiento y diversas instituciones y estrategias para mitigar los riesgos a que están expuestos los niños. A pesar de estas iniciativas e intervenciones, los casos mencionados plantean por su cuantía dificultades para el Gobierno de Jamaica y la sociedad jamaicana, y el Gobierno sigue trabajando con denuedo para resolver esas dificultades de manera coordinada con los organismos nacionales asociados con la crianza de los hijos y otros grupos e instituciones de la sociedad civil.

43. El Centro Nacional para el Desarrollo de la Juventud se estableció en 2000 y es el organismo público encargado de supervisar la aplicación de la Política Nacional para la Juventud. La labor del Centro se sustenta en dos principios fundamentales, a saber, el derecho de los jóvenes a tener oportunidades para optimizar su crecimiento y desarrollo y su derecho a participar en la adopción de las decisiones que afectan a su bienestar.

44. El Centro Nacional para el Desarrollo de la Juventud cuenta en la actualidad con cinco centros de información para la juventud que, bajo su dirección, atienden específicamente a las necesidades de los jóvenes, mejorando su acceso a los servicios y a la información, gracias a la tutoría entre pares y a las computadoras que pone a la disposición de éstos. Actualmente se están construyendo otros cinco centros en zonas urbanas determinadas.

### C. Los ancianos

45. La Política nacional para la tercera edad (personas mayores de 60 años), aprobada en 1997, tiene por objeto garantizar una protección y una atención adecuadas a todas las personas de edad, que constituyen el 11% de la población y son mujeres en un 54,6%. Este grupo sigue siendo el segmento de la población que crece más rápido, debido a la disminución de las tasas de mortalidad y al incremento de la esperanza de vida, combinados con la disminución de la tasa de fecundidad de la población.

46. Mediante esta Política, el Gobierno procura satisfacer las necesidades básicas de los ancianos y protegerlos contra el maltrato y la violencia. La Política aborda cuestiones como la salud, la educación y los medios de comunicación, la seguridad de los ingresos y la vivienda. En la actualidad está siendo objeto de una revisión encaminada a garantizar que responda adecuadamente a las necesidades de las personas mayores en el siglo XXI.

47. El Consejo Nacional para la Tercera Edad es el organismo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social encargado de supervisar los programas y actividades destinados a la aplicación de la Política nacional para la tercera edad. El Consejo promueve y trabaja en pro del objetivo de una población mayor sana y activa con acceso a oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas.

48. Para que el creciente costo de la atención de la salud no dé lugar a una violación de los derechos de las personas mayores, el Gobierno ha adoptado varias medidas. Cabe citar entre ellas el Seguro de Salud "Ni Gold") y los subsidios de salud ofrecidos a través del Fondo Nacional de la Salud, el Programa nacional de medicamentos para ancianos y el Plan gubernamental de salud para los jubilados, cuyos beneficiarios son los ancianos y las personas con enfermedades crónicas. Por otra parte, se ha instituido la noción de centros de salud adaptados a las necesidades de los ancianos y se están haciendo esfuerzos para que el sector de la salud se reoriente a la atención de las personas mayores mediante la capacitación de los diversos profesionales de la salud.

#### **D. Las personas con discapacidad**

49. Para que se respeten los derechos de las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, principal organismo público encargado de la atención de las cuestiones de las personas con discapacidad, ha comenzado a impartir a su personal capacitación sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y sobre el suministro de servicios al cliente que sean de calidad, y en abril de 2010 llevó a cabo la segunda fase de la capacitación. Se seguirán realizando actividades de formación y sensibilización mediante seminarios y talleres celebrados en toda la isla en los que podrán participar personas con discapacidad.

50. En 2008 el Gobierno puso en marcha el Proyecto de empoderamiento económico para ayudar a las personas con discapacidad a establecer sus propias empresas y ser más autosuficientes. En apoyo a esta iniciativa, el Gobierno destinó al proyecto 15 millones de dólares de Jamaica. Hasta la fecha se ha seleccionado a 574 personas como beneficiarias del fondo de subvenciones.

51. Las personas con problemas de audición pueden ya solicitar licencia para conducir. El personal de la Dirección de Tráfico de la Isla y de la Policía de Jamaica han recibido capacitación en lenguaje de señas como parte de los esfuerzos para dotarlos de las habilidades necesarias para comunicarse eficazmente con esas personas. Se está elaborando un programa de perfeccionamiento para el personal de ambos organismos.

52. También se espera que mediante el proyecto de ley sobre derechos de las personas con discapacidad, actualmente en proceso de examen, se traten en mayor detalle los problemas específicos de las personas con discapacidad. El contexto que sirve de base al proyecto de ley es la Política nacional para las personas con discapacidad que se elaboró en 2000 y que trata de fomentar un entorno propicio para que las personas con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial a través del empleo y la formación.

## V. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

### A. Logros y mejores prácticas

#### 1. Reforma de la justicia

53. El Proyecto de reforma del sistema judicial de Jamaica, elaborado por el Gobierno con el apoyo del Colegio de Abogados del Canadá, tenía por objeto llevar a cabo una revisión exhaustiva del estado del sistema judicial y elaborar estrategias y mecanismos para facilitar su modernización. La revisión se llevó a cabo mediante consultas celebradas en toda la isla entre octubre de 2006 y julio de 2007. Los resultados del proceso se han tenido en cuenta en la compilación contenida en el informe del Grupo de Trabajo para la reforma del sistema judicial, cuyas recomendaciones se están poniendo en práctica. Se han iniciado o concluido las actividades relacionadas con:

- a) El establecimiento de la División de Modernización de la Justicia en el Ministerio de Justicia para impulsar la aplicación del plan de modernización;
  - b) El establecimiento de los Servicios de Gestión de los Tribunales para facilitar un funcionamiento más eficaz del sistema judicial;
  - c) La modernización de la Fiscalía General;
  - d) La aplicación del sistema de gestión de causas penales (Sistema de gestión de la ejecución penal) que se pondrá en práctica en todos los tribunales;
  - e) La formulación de una política de justicia retributiva;
  - f) El establecimiento de una División de Servicios Judiciales en el Ministerio de Justicia;
  - g) El aumento de la dotación de personal de la Secretaría del Tribunal Supremo;
  - h) El refuerzo de la dotación de personal del Departamento de Reforma Judicial;
- y
- i) La ampliación de los tribunales.

#### 2. Salud

54. La esperanza de vida, que en 2007 era de 72 años, es comparable a la de los países de ingresos altos. Una esfera en la que se han hecho avances es la del tratamiento de la pandemia del VIH/SIDA. Si bien cabe aún mejorar la lucha contra la estigmatización y la discriminación, se ha mejorado el acceso a los medicamentos antirretrovirales, gracias a lo cual se han reducido significativamente la transmisión de madre a hijo y las muertes provocadas por el sida<sup>7</sup>. En consecuencia, Jamaica está bien encaminada para combatir el VIH/SIDA y detener y revertir la incidencia del paludismo y la tuberculosis (objetivo 6 de los ODM).

55. En el marco de la Política nacional sobre el VIH/SIDA y el Plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA, se están haciendo esfuerzos para fortalecer la respuesta nacional al VIH, poniendo en práctica estrategias para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo. Estas estrategias también incluyen:

<sup>7</sup> National Report of Jamaica for the 2009 Annual Ministerial Review of the UN Economic and Social Council on *Progress Towards the Achievement of the Internationally Agreed Development Goals*, including the MDGs.

- Mejorar los servicios de prevención; aumentar el acceso al tratamiento de las personas que viven con el VIH; reducir la estigmatización y la discriminación mediante la sensibilización y la educación y la ampliación de los programas de pruebas de VIH; y prevenir la transmisión de madre a hijo; y
- Formular una política nacional sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y diversas políticas sectoriales conexas.

56. Jamaica ocupa un lugar destacado entre los países en desarrollo en cuanto al estado de salud de su población, como resultado de una infraestructura de atención primaria de la salud bien desarrollada. Esto puede atribuirse en parte a la descentralización de la gestión de la prestación de servicios de salud establecida por la Ley de servicios nacionales de salud, de 1997. Esta ley derogó la Ley de servicios de salud hospitalarios (públicos), que reglamentaba el funcionamiento de los diversos hospitales controlados directamente por el Ministerio, y estableció el marco legal en virtud del cual la gestión de todos los servicios públicos de salud se repartió entre cuatro direcciones sanitarias regionales.

57. Como se señaló anteriormente, Jamaica se encuentra entre los países en desarrollo que han suprimido el cobro de tarifas a los usuarios de los establecimientos de salud pública por los servicios a los que acceden como pacientes públicos. Otro logro importante es el suministro de medicamentos subvencionados a través del Fondo Nacional de la Salud, establecido en 2003. El modelo creativo de recaudación de recursos utilizado por el Fondo, que percibe un impuesto especial sobre el tabaco, es considerado una práctica recomendable en la esfera del financiamiento de la salud<sup>8</sup>. También se considera una práctica óptima la introducción de nuevas categorías de trabajadores de la salud, como las de auxiliar de salud comunitario, enfermero, auxiliar de psiquiatría, asistente técnico de farmacia o de laboratorio, educador de pares, investigador de contactos y asistente social.

58. Aunque ya se suspendió, el Proyecto de atención hospitalaria para la mitigación del maltrato infantil, establecido por el Ministerio de Salud en colaboración con el UNICEF y ejecutado entre 2004 y 2008, se consideró un modelo de práctica óptima y ha sido el único de su tipo puesto en práctica en el Caribe de habla inglesa<sup>9</sup>. El proyecto tenía por objeto, entre otras cosas:

- Elaborar y poner en práctica un modelo de atención hospitalaria para detectar a las víctimas de la violencia y remitirlas a los servicios competentes;
- Mejorar las habilidades de crianza de los hijos y de resolución de conflictos; y
- Elaborar y poner en práctica un modelo de intervención en el entorno del niño (hogar, escuela, iglesia).

59. Aunque el proyecto debió suspenderse por falta de recursos humanos y financieros, fue satisfactorio en la consecución del objetivo de detectar a las víctimas de la violencia y remitirlas a los servicios competentes. Se ha previsto reactivarlo y reproducirlo en otros hospitales.

60. En el marco del Plan estratégico nacional para el desarrollo del niño en la primera infancia, la Comisión de la Primera Infancia y el Ministerio de Salud han venido colaborando para elaborar una libreta nacional de salud y desarrollo del niño. La libreta se utilizará para hacer un seguimiento del crecimiento y el desarrollo de los niños desde el nacimiento hasta los 17 años, así como para ofrecer orientación preventiva a los padres y tutores.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.

### 3. Educación

61. El país ha realizado progresos en la reforma del sector de la educación. En 2009, el Gobierno puso en marcha una política de transición basada en las competencias que tiene por objeto garantizar que la transición entre la escuela primaria y la secundaria se base en las habilidades y competencias que puedan demostrar los estudiantes.

62. Los derechos humanos se consideran un aspecto importante de los planes de estudio y se abordan en consecuencia. Entre las cuestiones que se enseñan a los niños figuran los derechos del niño, los derechos y obligaciones de los empleadores y los empleados, y los derechos y libertades de los ciudadanos contemplados en la Constitución de Jamaica.

### 4. Reforma de la policía

63. En un esfuerzo por reducir los crecientes niveles de delincuencia y violencia y contrarrestar la menor confianza de la población en la policía, en 2008 el Gobierno de Jamaica emprendió la modernización de la infraestructura de las fuerzas del orden mediante una amplia revisión estratégica de la policía. Se examinaron las políticas, las operaciones y el desempeño de la policía y se hicieron recomendaciones encaminadas a establecer normas policiales acordes con las internacionalmente aceptadas. Para resolver las deficiencias existentes y transformar a la policía de Jamaica en un servicio policial moderno, un grupo especializado en revisión estratégica, integrado por expertos nacionales e internacionales, formuló un conjunto de recomendaciones en cinco esferas estratégicas generales:

- Transformar la cultura de la organización;
- Adoptar medidas enérgicas contra la corrupción;
- Establecer un sistema de rendición de cuentas;
- Establecer una dirección y un marco de gestión eficaces; y
- Garantizar un entorno de servicios profesional.

64. Se estableció en la policía de Jamaica el Equipo de aplicación de la revisión estratégica encargado de garantizar la aplicación de las recomendaciones y en el Ministerio de Seguridad Nacional un mecanismo de supervisión encargado de supervisar y evaluar los progresos logrados en la aplicación de los cambios y de comunicar dichos progresos a la población con el fin de mantener la transparencia durante todo el proceso de aplicación.

65. Hasta el momento se han llevado a cabo diversas actividades entre las que se destacan las siguientes:

- La organización y realización de varios talleres sobre el cambio cultural. Ya hay indicios de una mayor conciencia y aceptación del cambio entre los reclutas.
- La aplicación de políticas y estrategias de lucha contra la corrupción y de otras medidas para combatirla, como la creación de un Servicio de Lucha contra la Corrupción en la policía de Jamaica; la puesta en marcha de la línea telefónica 1800-CORRUPTOS en enero de 2009; la iniciativa de verificación de antecedentes de las fuerzas de seguridad para asegurar que sus dirigentes estén libres de corrupción; y la elaboración de la política sobre empleo secundario y conflictos de interés.
- La implantación del servicio policial comunitario en la policía de Jamaica; la elaboración de un manual de capacitación para el servicio policial comunitario y el despliegue de 183 personas para reforzar la policía comunitaria en 19 divisiones geográficas. En la actualidad hay 57 comunidades que cuentan con agentes y/o con patrullas de policía comunitaria que funcionan como primer contacto y enlace con la policía y los servicios asociados.



- La realización de mayores esfuerzos para mejorar los módulos de ética, derechos humanos y uso de la fuerza en los programas de capacitación, entre otras cosas con el fin de reducir el número de denuncias sobre excesos de la policía y restablecer el respeto de la población por los policías y su confianza en ellos.
- La elaboración de planes de vigilancia policial y el establecimiento de indicadores y metas. Actualmente se están llevando a cabo evaluaciones trimestrales.

## **5. Trata de seres humanos**

66. En consonancia con su compromiso de proporcionar protección y apoyo a las víctimas de la trata de personas, en 2007 se aprobó la Ley de lucha contra la trata de personas (prevención, represión y sanción) con el fin de poner en práctica el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. En 2005 se creó el Grupo nacional de lucha contra la trata de personas, integrado por representantes de organismos públicos y ONG y encargado, entre otras cosas, de:

- Crear mayor conciencia sobre la trata de personas mediante actividades de sensibilización de la población;
- Facilitar la capacitación de los policías, los funcionarios de aduanas y de inmigración, el personal del poder judicial y los funcionarios diplomáticos y consulares;
- Recomendar enmiendas a las leyes principales que puedan contribuir a la prevención de la trata de personas y el enjuiciamiento de los responsables y mejorar las disposiciones para proteger a las víctimas; y
- Establecer protocolos de intervención para ayudar a las víctimas de la trata.

67. Para hacer cumplir la ley se creó la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas en la División de Investigación de la Delincuencia Organizada de la Policía de Jamaica. La Dependencia también colabora con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el escrutinio de las solicitudes de permiso de trabajo y lleva a cabo investigaciones complementarias para reprimir cualquier incumplimiento de la autorización concedida.

## **6. Política de refugiados**

68. En consonancia con sus obligaciones internacionales dimanantes del Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, en julio de 2009 el Gobierno de Jamaica elaboró una Política de refugiados. Esta Política establece los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado y la gestión del proceso de apelación, y tiene en cuenta el Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

69. En el marco de la Política se creó el Comité de Determinación de la Admisibilidad como Refugiado, que proporciona la base institucional para la evaluación y determinación de la condición de refugiado.

## **B. Retos y limitaciones**

### **1. Seguridad pública**

70. A pesar de sus logros, Jamaica enfrenta graves retos sociales y económicos. Una importante esfera de preocupación es la del número de asesinatos registrados, que aumentó

en un 3,3% en 2008<sup>10</sup>. La tasa de asesinatos se estimó en un 60,2 por 100.000 en 2008 y 62,4 por 100.000 en 2009. La situación se ve agravada por el vínculo entre el tráfico de drogas, la proliferación ilícita de armas pequeñas y la presencia de bandas de delincuentes. En el contexto de Jamaica, la existencia de redes delictivas se ve apoyada por las actividades de organizaciones delictivas sofisticadas que actúan dentro y fuera de la región, y se ve facilitada por la naturaleza porosa de nuestras fronteras. El impacto del comercio de "armas por drogas" en la vida de Jamaica es evidente, como lo demuestra el hecho de que en el 76,9% de los homicidios cometidos en 2009 se utilizaron armas de fuego. Las actividades de las bandas se mencionaron como el motivo principal del 48,1% de los asesinatos denunciados<sup>11</sup>. Se estima que cerca del 12% de los gastos de salud del país en 2006 correspondieron a las lesiones causadas por la violencia<sup>12</sup>.

71. Ante las enormes dificultades que debió enfrentar para mantener el orden público, en mayo de 2010 el Gobierno declaró el estado de emergencia limitado en algunos sectores de la capital, y ordenó llevar a cabo operaciones de seguridad en West Kingston, concretamente en las zonas de Tivoli Gardens y Denham Town. El estado de emergencia se impuso para facilitar la labor de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el delito, que se había convertido en una seria amenaza para las instituciones del Estado.

72. La operación se precipitó por la información de inteligencia recogida por las fuerzas de seguridad que indicaba que hombres fuertemente armados que se oponían a la decisión de celebrar una audiencia preliminar relativa a la extradición del Sr. Christopher Coke para ser juzgado en los Estados Unidos por tráfico de drogas y armas se disponían a atacar a miembros de las fuerzas de seguridad. La información de inteligencia también indicaba que delincuentes de otros distritos se proponían lanzar ataques contra las fuerzas de seguridad. La información fue corroborada por los ataques contra varias comisarías de policía dentro y fuera de Kingston cometidos por hombres armados con armas de fuego y bombas molotov. Dos comisarías fueron incendiadas y sufrieron cuantiosos daños y dos policías resultaron muertos por los disparos. Cabe señalar que los delincuentes utilizaron artefactos explosivos improvisados, como trampas explosivas y bombas de botella, para fortalecer puntos estratégicos de dicho distrito e impedir el acceso de las fuerzas de seguridad.

73. Al final del período comprendido entre el 23 y el 26 de mayo resultaron muertos 73 civiles. Inmediatamente después de las operaciones de seguridad, el Gobierno inició una investigación exhaustiva de las operaciones policiales y militares llevadas a cabo durante ese período, incluidas las circunstancias en que murieron los civiles. La Defensoría del Pueblo, comisión independiente del Parlamento dotada de facultades de investigación en nombre de los ciudadanos de Jamaica, estableció una oficina en la zona para recibir denuncias de personas que hubieran presenciado violaciones de los derechos fundamentales cometidas por las fuerzas de seguridad o hubieran sido víctimas de ellas. La División de Denuncias, dependencia de la policía de Jamaica establecida por Ley del Parlamento, también abrió una oficina en la zona de operaciones, con el mandato específico de investigar las denuncias de los residentes por presuntas violaciones cometidas por personal policial. Después de la identificación de las víctimas se realizaron autopsias en presencia del Defensor del Pueblo y de un patólogo independiente extranjero que observó el procedimiento.

<sup>10</sup> Source: Economic and Social Survey of Jamaica, 2009.

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> National Report of Jamaica for the 2009 Annual Ministerial Review of the UN Economic and Social Council on Progress Towards the Achievement of the Internationally Agreed Development Goals, including the MDGs.

74. La violencia y el comportamiento antisocial es también un problema en el sistema educativo. En 2009, el Ministerio de Educación aumentó sus esfuerzos para enfrentar la situación y puso en marcha varios programas de gestión del comportamiento.

75. También subsisten dificultades por lo que respecta a las denuncias de malos tratos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, por parte de agentes del Estado. En 2009, la Dirección de Denuncias contra la Policía, organismo independiente facultado para investigar denuncias de conducta indebida presentadas por particulares contra agentes de la policía de Jamaica y sus órganos auxiliares, recibió un total de 391 denuncias, un 4,5% más que en 2008. Del total de denuncias se resolvieron 123; un 60,2% no pudieron ser corroboradas, un 27,6% fueron remitidas al Fiscal General para que se pronunciara al respecto y un 5,7% se remitieron al Jefe de Policía para que tomara medidas o fueron retiradas<sup>13</sup>. Por otra parte, la Oficina de Investigaciones Especiales, dependencia de la policía de Jamaica que investiga las denuncias de excesos policiales recibió en 2009 denuncias de 318 tiroteos.

76. El Gobierno reconoce que la situación en las prisiones y cárceles sigue distando mucho de ser satisfactoria. Muchos de los problemas relacionados con los servicios penitenciarios fueron puestos de relieve por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante la visita que realizó a Jamaica en febrero de 2010. Se está tratando de mejorar las condiciones de vida de los reclusos en todas las instituciones. Existe un programa amplio de reparaciones y mantenimiento que incluye la renovación de las celdas e instalaciones sanitarias existentes. También hay una vigilancia más estrecha de las relaciones entre los reclusos y el personal y más oportunidades de capacitación para el personal penitenciario, con lo que se ha logrado reducir el número de incidentes de malos tratos, así como de conflictos entre el personal y los reclusos.

77. El Gobierno también está trabajando para suprimir la práctica actual de recluir a niños en los centros de detención policial y para aplicar medidas destinadas a proteger a los niños en los correccionales de menores, en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Comisión de Investigación sobre el incidente de Armadale en el que siete niños sometidos a la custodia del Estado perdieron la vida en un incendio mortal en mayo de 2009. Entre esas recomendaciones se incluyen las siguientes: velar por que las instalaciones de alojamiento correspondan a las normas internacionales; destinar espacios adicionales para albergar adecuadamente a los menores bajo custodia; mejorar los procedimientos para los casos de emergencia, por ejemplo en materia de evacuación; ampliar los programas de rehabilitación para incluir programas estructurados terapéuticos y cognitivos de largo plazo; e impartir capacitación a los agentes correccionales en las instituciones de menores.

## 2. Logros en materia de desarrollo sostenible

78. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el país probablemente no cumpla las metas en materia de igualdad de género, empoderamiento de la mujer, reducción de la pérdida de biodiversidad y mejora significativa de las vidas de los residentes de los barrios urbanos deprimidos. Además, aunque el país ha logrado reducir la pobreza extrema y garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria, sigue siendo difícil proporcionar los medios necesarios para garantizar el acceso universal a la enseñanza secundaria, mejorar la calidad de los resultados del sistema, garantizar un entorno seguro de enseñanza y aprendizaje mediante la gestión de la conducta escolar antisocial y contar con recursos financieros suficientes. Además, el entorno económico, tanto nacional como mundial, puede también hacer retroceder en lo conseguido en materia de reducción de la pobreza extrema.

<sup>13</sup> Source: Economic and Social Survey of Jamaica, 2009.

79. Sin embargo, cabe señalar que Jamaica tiene tasas de mortalidad materna e infantil comparativamente bajas, por lo que es un poco difícil alcanzar la meta de los ODM de reducir en tres cuartas partes la mortalidad. Se ha reducido a la mitad la tasa de mortalidad materna por causas directas, pero ha aumentado el número de muertes por causas indirectas. La escasez de parteras tiene también un impacto negativo en los recursos. Además, ha habido un aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas relacionadas con el modo de vida, como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y la obesidad.

80. Jamaica es vulnerable a los desastres naturales, cuya frecuencia e intensidad han venido aumentando debido al cambio climático. De hecho, en cinco años Jamaica ha sido golpeada en dos años consecutivos por dos huracanes de gran intensidad y cuatro tormentas importantes. Estos fenómenos han tenido repercusiones negativas en los logros conseguidos hasta la fecha, dados los considerables daños que han causado a la infraestructura, la vida y los bienes.

81. Por consiguiente, para conseguir un progreso sostenido se requieren esfuerzos continuos y concertados, en particular mediante una estrecha cooperación con los asociados internacionales para el desarrollo.

## **VI. Prioridades y compromisos nacionales**

82. Para responder con eficacia a algunos de los retos señalados en los párrafos anteriores y avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, el Gobierno se propone mantener varias prioridades fundamentales en el mediano y largo plazo.

### **A. Estrategias de seguridad y prevención del delito**

83. Para luchar contra la delincuencia y la violencia, Jamaica ha adoptado una estrategia multifacética. A fin de aumentar la capacidad de la nación para hacer cumplir la ley, el Gobierno ha introducido nuevas leyes, entre las que se destaca la Ley de lucha contra las bandas, encaminada a ejercer presión sobre las redes delictivas. Además, se está elaborando un proyecto de ley sobre la denuncia de irregularidades, a fin de animar a los ciudadanos a informar sobre los actos de conducta impropia ocurridos dentro de la organización en la que trabajan, proporcionándoles la necesaria protección contra la persecución y la victimización. También se está llevando a cabo una reforma legislativa que tiene por objeto proporcionar a las fuerzas de seguridad mayores facilidades y capacidades para investigar, detener y enjuiciar a los delincuentes.

84. Como se señaló anteriormente, también se está haciendo hincapié en el mejoramiento de la formación que se imparte al personal de seguridad, prestando especial atención a los fundamentos de la ética, el uso de la fuerza y los derechos humanos. Desde septiembre de 2009 se ha impartido formación en estos temas a un total de 3.064 agentes de primera línea de toda la policía de Jamaica. En el período comprendido entre mayo y diciembre de 2010 se ha previsto capacitar a otros 2.304 de esos agentes. La formación en la esfera de los derechos humanos se imparte en colaboración con ONG, como el Consejo Independiente para los Derechos Humanos de Jamaica, Amnistía Internacional y Jamaicanos por la Justicia. Por otra parte, en la capacitación sobre uso de las armas de fuego se tratan los derechos humanos como una de las esferas temáticas, con el objetivo general de reducir el número de denuncias por excesos de la policía y restablecer la confianza y el apoyo de la población a la policía.

85. Estos esfuerzos se complementan con varios programas de intervención social financiados por donantes y destinados, entre otras cosas, a proporcionar apoyo estratégico a los asociados gubernamentales y de la sociedad civil en la coordinación de las iniciativas de seguridad, justicia y prevención de la violencia armada. Cabe destacar entre estos programas el Programa de seguridad y justicia del ciudadano (mercadeo social y fomento de la capacidad de la comunidad), el Programa de prevención de la violencia, paz y desarrollo sostenible de Jamaica (elaboración y aplicación de políticas y programas de prevención de la violencia armada), la Iniciativa Comunitaria de Seguridad (centrada en la transformación de las comunidades, principalmente de las que se han librado del dominio de las bandas de delincuentes) y el Programa de reducción de la pobreza (reducción de la pobreza mediante el crecimiento sostenible, con especial hincapié en la promoción de la seguridad de la comunidad).

#### **Iniciativa para la Gestión de la Paz**

86. La organización Peace Management Initiative (Iniciativa para la Gestión de la Paz) trabaja activamente desde hace ocho años como mecanismo de intervención temprana para evitar que los conflictos se vuelvan violentos y se propone fortalecer las organizaciones cívicas que proporcionan estabilidad, desarrollo sostenible, seguridad y sentido de orgullo en los barrios urbanos deprimidos.

87. El proceso entraña diversas estrategias, desde la intervención de mediadores, en el corto plazo, hasta el apoyo a las organizaciones comunitarias y su desarrollo y el mejoramiento de las condiciones económicas, en el largo plazo. En la Iniciativa para la Gestión de la Paz participan miembros de ambos partidos políticos, a saber, el Partido Laborista de Jamaica y el Partido Nacional del Pueblo, así como representantes de la sociedad civil.

### **B. Reforma de la justicia**

88. Además de las medidas adoptadas por la policía para enfrentar el problema de la corrupción y de las denuncias de malos tratos cometidos por agentes estatales, la Ley de la Comisión Investigadora Independiente estableció una comisión parlamentaria para llevar a cabo investigaciones sobre acciones de los miembros de las fuerzas de seguridad y otros agentes del Estado que hayan dado lugar a la muerte o lesiones de personas o a violaciones de sus derechos. La Comisión Independiente reemplazará a la Dirección de Denuncias contra la Policía y a la Oficina de Investigaciones Especiales de la Policía de Jamaica. Se ha creado la Oficina del Investigador Forense Especial (*Coroner*) para llevar a cabo investigaciones en los casos en que un ciudadano muere a manos de agentes del Estado.

89. También se están haciendo esfuerzos para establecer la Fiscalía Especial Anticorrupción que tendrá como mandato único la investigación y el enjuiciamiento de los actos de corrupción.

90. Asimismo, se está trabajando en la reforma de las leyes sobre la difamación, para que sea más fácil desenmascarar a quienes estén involucrados en conductas indebidas en todos los niveles de la sociedad.

91. Se están aplicando medidas para fomentar la celeridad de los procesos, como proporcionar salas de audiencia adicionales; aumentar el número de magistrados del Tribunal Supremo, jueces residentes, fiscales y demás funcionarios del Tribunal Supremo y de la Fiscalía General; y enmendar la Ley de jurados para, entre otras cosas, ampliar el grupo de personas entre las cuales se seleccionan los miembros de los jurados. Otra herramienta que se utilizará para reducir el número de expedientes pendientes es la aplicación de las prácticas de justicia reformativa.

92. Además, aunque se está resolviendo un mayor número de causas penales (un aumento del 21,3% en el período 2008/09 en relación con 2007/08)<sup>14</sup>, sigue existiendo un retraso con respecto a la rápida conclusión de los juicios y a la tramitación del trabajo acumulado en las causas penales.

93. Cada vez con más frecuencia se recurre a la mediación como medida específica para reducir el atraso en la tramitación de los expedientes. Tras la revisión de 2002 del Reglamento de Procedimiento Civil, ahora es obligatorio remitir las causas civiles a mediación. A fin de incrementar el acceso a la mediación, se ha aumentado el apoyo a la Fundación para la Resolución de Controversias, principal entidad adscrita al Ministerio de Justicia en materia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, gracias a lo cual se pudieron realizar 832 mediaciones en toda la isla en 2009. Con el mejoramiento de los servicios de redacción de actas de las actuaciones judiciales y la realización de actividades de capacitación en la gestión de expedientes penales ofrecida a jueces, jueces residentes y otros miembros del personal judicial también se esperan resultados positivos.

94. Entre los mecanismos del sistema judicial para la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de Jamaica cabe destacar la Defensoría del Pueblo, que fue establecida por la Ley del Defensor del Pueblo promulgada en 1999 y que entró en vigor en abril de 2000. Se confirió a la Defensoría competencia para investigar los casos de presuntas violaciones de los derechos constitucionales de las personas. Es importante señalar que no es necesario que el autor de la denuncia sea ciudadano de Jamaica o viva en Jamaica, pero los hechos denunciados sí tienen que haber ocurrido en el país.

95. En 2002 se estableció la Defensoría Política, encargada de investigar las denuncias presentadas por personas que aleguen que las acciones de un partido político violan un acuerdo, un código o un arreglo en vigor entre dos o más partidos políticos en Jamaica.

### **C. La protección de los niños sometidos a la custodia del Estado**

96. En febrero de 2010, había 395 menores en establecimientos correccionales del Estado (centros correccionales y de internamiento preventivo). De esta cantidad, 317 son varones y 78 son niñas. Además, había 68 niños (64 varones y 4 niñas) en centros de detención policial. Para responder a éstas y otras preocupaciones, incluidas las dimanantes de la investigación de Armadale, y para asegurar que los niños internados en establecimientos correccionales se beneficien de programas adecuados para el tratamiento de sus problemas de comportamiento y la satisfacción de sus necesidades de desarrollo, se adoptarán las medidas adicionales que se describen a continuación.

97. Se llevará a cabo una auditoría de todas las instituciones correccionales de menores y se establecerán nuevos centros correccionales y de internamiento preventivo de menores. También se realizará una revisión de la política de contratación de agentes correccionales, de las necesidades de personal en las instituciones correccionales y de los programas de formación de los funcionarios asignados a los centros de menores. Además, se está llevando a cabo una revisión en relación con los centros correccionales y de internamiento preventivo de menores, actualmente dependientes del Departamento de Servicios Correccionales, para someterlos a la autoridad del Organismo de Desarrollo Infantil. También se establecerá una Inspección Nacional para supervisar las condiciones dentro de los centros de atención infantil y garantizar el cumplimiento de la Ley de atención y protección infantil. El Ministerio de Seguridad Nacional y el Departamento de Servicios Correccionales, como parte de una iniciativa de mediano y largo plazo, elaborarán una

---

<sup>14</sup> A total of 512 criminal cases were disposed of in 2007/08 compared to 621 in 2008/09 (Source: Ministry of Justice).

Estrategia para los menores infractores que permita establecer y aplicar nuevos métodos para ayudar a los niños que se consideran fuera de control.

## **D. Educación**

98. El Gobierno seguirá centrandose su atención en la transformación del sistema educativo para mejorar la calidad de la educación. La Política de enseñanza obligatoria propuesta, una de las medidas que han de aplicarse en ese sentido, tratará cuestiones como: i) la asistencia obligatoria a la escuela; ii) la reglamentación de los programas; iii) el aumento del rendimiento de los alumnos para equiparlo con el nivel de las normas internacionales; y iv) la preparación de los estudiantes para el mundo del trabajo. Los componentes de la Política incluyen:

a) El Fondo Nacional de Educación, destinado específicamente a crear las aulas indispensables;

b) El Programa de enseñanza secundaria universal, que se centra en proporcionar al menos cinco años de enseñanza secundaria a todos los estudiantes; y

c) El Programa de promoción profesional, que se centra en brindar a todos los estudiantes (de 16 a 18 años) oportunidades para determinar, entender y elegir las carreras y ocupaciones que les convengan y prepararse para ellas.

99. Con respecto a la educación especial para los niños con problemas de visión y audición, con dificultades mentales, con discapacidades físicas y de aprendizaje, o especialmente dotados y talentosos, hay un proyecto de política nacional de educación especial. Esta política orientará la aplicación del mandato relativo a la educación especial de adoptar las medidas adecuadas y apropiadas para garantizar el acceso y la equidad en la planificación y prestación de los servicios de educación especial. Además, se están adoptando disposiciones para que cada escuela tenga en su plantilla un educador especial. Para apoyar la educación especial se destinan consignaciones presupuestarias a la Dependencia de Educación Especial del Ministerio de Educación y se cuenta con el respaldo de otros organismos estatales.

## **E. Salud**

100. Entre las prioridades del sector de la salud figura mantener los logros en salud alcanzados hasta la fecha y la política de suprimir el cobro de tarifas a los usuarios. En consonancia con este objetivo general, se prestará especial atención a la reducción de los costos y el mejoramiento de la calidad de los servicios, la mejora de los sistemas de vigilancia, el mejoramiento de la promoción y la educación en la esfera de la salud y la ampliación de los acuerdos de asociación entre el sector público y el privado.

101. En un esfuerzo por reducir la tasa de mortalidad y mortalidad infantil y garantizar el desarrollo saludable del niño, se dará prioridad a la ejecución del Plan estratégico del programa maternidad sin riesgo (2007-2011) que se centra en cuatro esferas específicas: un entorno normativo propicio, una atención de calidad, la vigilancia y la promoción de la salud.

102. Otra esfera específica que será también objeto de una atención especial es la de las enfermedades mentales. Con tal fin, el Ministerio de Salud ha elaborado un plan estratégico quinquenal para impulsar el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud mental para el período 2009-2014. Entre los aspectos que se tratarán cabe citar la educación, los servicios comunitarios, los servicios de salud para niños y adolescentes, y los sistemas de información.

## VII. Expectativas del Estado

103. El Gobierno de Jamaica es consciente de las lagunas y deficiencias del marco institucional relativo a la promoción y protección de los derechos humanos. Se requiere asistencia técnica, en particular en el ámbito de la creación de capacidad, específicamente para:

- Las consultas estructuradas multisectoriales;
  - La capacitación en materia de derechos humanos, en particular la educación en derechos humanos; y
  - La recopilación de datos desglosados.
-